



**CONSTITUYE COMISIÓN REGIONAL BECA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
PROCESO 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

Concepción, 28 FEB. 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N°1830 de fecha 07 de septiembre de 2018, que delega facultades en los Directores Regionales; en la resolución en trámite que nombra al Director Regional JUNAEB que nombra a don GONZALO ARANEDA RUIZ como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío ; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03,

Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente *“establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma”*. Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, en ejercicio de las facultades descritas previamente, y con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

6.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su Título 5. *“Instancias, participantes y sus funciones”*, Subtítulo 5.1.5. *“Directores Regionales”*, establece entre sus funciones la siguiente: *“c. Aprobar mediante resolución exenta la constitución del Consejo, Comisión o Comité Regional, según corresponda, y el acta levantada por dichos organismos, en el marco de los procesos de asignación de becas y residencias.”*

Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.2. *“Consejo Regional Beca Presidente de la República”* señala:

“El artículo 4° del Decreto N° 105, del año 2011, del Ministerio de Educación establece la constitución en cada región del país de un Consejo Regional, el cual está integrado por:

- *Director/a Regional de JUNAEB.*
- *Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.*
- *Jefe/a del Departamento Social de la Intendencia Regional.*
- *Encargado/a del Programa de JUNAEB en la región.*

El Consejo Regional tendrá como principales funciones las siguientes:

- a. *Asesorar a JUNAEB en la preselección de los postulantes a la beca, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 105 de 1011 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.*
- b. *Revisar el total de postulaciones ingresadas correspondientes a la región, atendido el domicilio familiar del estudiante ingresado en el sistema informático respectivo, a partir de lo cual deberá establecer: 1. Nómina denominada “Solicitudes Rechazadas”, que dé cuenta de aquellos postulantes que no cumplen con los requisitos exigidos, representan alguna causal de rechazo o supresión de la beca.*

- c. 2. Nómina denominada "pre selección", dando cuenta de aquellos postulantes que cumplen los requisitos exigidos para obtener la beca.
- d. Remitir a la Dirección Regional respectiva los listados correspondientes con todos los antecedentes relativos a la preselección y solicitudes rechazadas."

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en constituir la Comisión Beca Presidente de la República para el proceso 2019, mediante el presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITÚYASE, Consejo Regional Beca Presidente de la República de la región de Bío Bío, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019, según se detalla a continuación:

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución
Director/a Regional de JUNAEB.	Gonzalo Araneda	Director Regional Junaeb
Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.	Marianela Cartes Quintrileo	Coordinadora Regional programa Intercultural bilingüe – SEREMI
Jefe/a del Departamento Social de la Intendencia Regional.	Valeria Báez Muñoz	Trabajadora Social- Depto Social Intendencia
Encargado/a del Programa de JUNAEB en la región.	Ana Torres Echeverría	Encargada Unidad de Becas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



[Handwritten signature in blue ink]
GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Handwritten initials]
 ATE/VDC/ate

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional BíoBío
- Oficina de Partes.



ACTA DE REUNION/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de Febbrero del 2019		
Lugar	Sala de Reuniones Graciela Lavin		
Hora Inicio	10.00 hrs	Hora de Término	
Motivo	Constitución Consejo Técnico Beca Presidente de la República		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Se adjunta asistencia		

3.- Temas Tratados

1. Antecedentes generales de Beca Presidente de la República :
Descripción de la beca
Requisitos
Característica modelo de asignación nacional
Estados de excepción

2. Proceso de rezagados realizado en D.Regional

3. Cobertura y distribución presupuestaria en la beca en la región del Bío Bío año 2019

4. Funciones Consejo técnico

Con la asistencia de representantes de Intendencia y SEREMI de Educación se da inicio a la reunión en la que se les informa respecto a la beca y temario señalado anteriormente. Se acuerda realizar reuniones en las que se les irá informando respecto a la Beca, su preselección así como estados especiales que serán evaluados en Comisión técnica regional que la conforman profesionales de la Unidad de Becas. Integrantes del Consejo valoran la convocatoria a esta reunión y manifiestan que el beneficio favorece a estudiantes más vulnerables siendo un gran aporte a su continuidad de estudios, favoreciendo el continuar en educación superior. Se les da lectura a las funciones del Consejo y en la oportunidad se les hace entrega de un Manual de Procedimientos para red colaboradora



ACTA DE REUNION/VISITA

Próxima reunión viernes 7 de marzo a las 15,00 hrs

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Elaborar resolución Constitución Consejo Técnico	Ana Torres	28 de Febrero
Citar próxima reunión integrantes del Consejo	Ana Torres	28 de Febrero

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: ANA TORRES E.

Cargo: ENCARGADA UNIDAD BECAS





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

LISTA DE ASISTENCIA

Pagina: 1 de 1

FECHA: 27 de Febrero del 2019

MOTIVO:

CONSTITUCION CONSEJO REGIONAL BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/ Empresa/Est. Educ.	Firma
1	Mariacarla Cortes Quintriles	Secreduc	
2	Valeria Baez Hunee	Intendencia	
3	ANA TORRES ECHEVERRIA	JUNAEB	
4	Viviana Pino Ceballos	Junaeb	
5	GONZALO FRANCO WIZ	JUNAEB	
6			
7			
8			
9			
10			

Responsable

"Confirmando la realización del evento y la presencia de los asistentes"

Nombre: ANA TORRES E

Cargo: ENCARGADA UNIDAD BECAS



Firma y timbre